



Radicado: D 2025070002207

Fecha: 23/05/2025



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

Tipo:  
DECRETO



## DECRETO

**Por la cual se modifica el Decreto 2025070000106 del 10 de enero del 2025 *“Por el cual se Inscribe o Actualiza en el Escalafón a unos docentes, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones”*.**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015 y,**

### CONSIDERANDO QUE

De conformidad con la Resolución Nacional 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: *“6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”*

Mediante el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2024070002652 del 04 de junio de 2024, se modificó la planta de cargos Docente, Directivo Docente y Administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante Decreto Nacional 0284 del 5 de marzo de 2024, el Departamento Administrativo de la Función Pública, modificó parcialmente la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002.

La ley 1437 de 2011 establece ARTÍCULO 45. "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Mediante el Decreto Departamental **2025070000106 del 10 de enero del 2025**, se estableció en el "Artículo Primero: inscribir en el escalafón docente, a los educadores relacionados por haber superado el Periodo de Prueba".

ID	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO	SEGUNDO TITULO	GRADO PARA EL QUE VA	PUNTAJE	EFFECTOS FISCALES
70	12.022.829	PALACIOS DENIS NILSON	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA		2A	92.91	27 de enero de 2025
189	32.278.168	MONTOYA GARCIA NORA ENEIDA	LICENCIADO EN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN		2A	88.75	23 de enero de 2025
234	38.569.408	TAQUINAS UL ROSA ELENA	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA ÉNFASIS TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA		2A	91.25	20 DE ENERO DE 2025
238	39.176.900	DURANGO HERRERA CECILIA MARIA	Normalista Superior		1A	99.16	20 de enero de 2025
318	43.718.448	CARTAGENA GOMEZ LEYDY YULIANA	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS		2A	95.84	27 DE ENERO DE 2025
514	1.007.785.790	HURTADO RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA		2A	86.67	24 DE ENERO DE 2025
658	1.035.128.941	QUINTERO ARROYAVE LUISA FERNANDA	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA ÉNFASIS EN HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA			90.83	16 DE ENERO DE 2025
671	1.035.420.431	ARANGO MACHADO LINA MARIA	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA ÉNFASIS EN HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA		2A	100	21 DE NOVIEMBRE DE 2024
687	1.036.337.415	PARRA AREIZA CARMEN AMALIA	NORMALISTA SUPERIOR		1A	82.50	27 DE ENERO DE 2025
691	1.036.393.287	GOMEZ FRANCO LILIANA	LICENCIADO EN LENGUAS EXTRANJERAS		2A	92.50	20 DE ENERO DE 2025

ID	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO	SEGUNDO TITULO	GRADO PARA EL QUE VA	PUNTAJE	EFFECTOS FISCALES
741	1.036.950.714	JARAMILLO CEBALLOS DANIEL	LICENCIADO EN EDUCACIÓN ARTES PLÁSTICAS		2A	93.34	27 DE NOVIEMBRE DE 2024
792	1.038.098.298	VERGARA HERNANDEZ ISABEL CHIQUINQUIRA	LICENCIADO EN FILOSOFÍA		2A	90.83	27 DE ENERO DE 2025
814	1.038.337.182	CRUZ ARENAS DIANA MARCELA	NORMALISTA SUPERIOR		1A	95.41	21 DE ENERO DE 2025
880	1.040.046.462	GRISALES RAMIREZ JOHAN RICARDO	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA		2A	88.33	29 DE NOVIEMBRE DE 2024
906	1.041.149.599	MEJIA SALDARRIAGA JOHAN ANDRES	LICENCIADO EN LENGUA CASTELLANA		2A	98.75	23 DE ENERO DE 2025
991	1.045.729.629	RUIZ REDONDO STEVEN JAVIER	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA		2A	93.76	22 DE ENERO DE 2025
999	1.047.968.722	SANCHEZ HENAO CAROLINA	POLITÓLOGO	FORMACION PEDAGOGICA PARA PROFESIONALES NO LICENCIADOS	2A	91.67	15 DE ENERO DE 2025
1013	1.048.015.340	RODRIGUEZ MUÑOZ LUIS HERNAN	LICENCIADO EDUCACIÓN MATEMÁTICA		2A	94.53	17 DE ENERO DE 2025
1022	1.048.209.684	GOMEZ DE LA CRUZ DUNYS MARIA	NORMALISTA SUPERIOR		1A	91.63	23 DE ENERO DE 2025
1164	1.077.465.732	CUESTA IBARGUEN MILADY	LICENCIADO EN LINGÜÍSTICA Y LITERATURA		2A	94.59	24 DE ENERO DE 2025
1230	1.101.690.871	CASTAÑEDA ACOSTA KELLY JOHANA	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA ÉNFASIS EN HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA		2A	97.91	14 DE ENERO DE 2025
1292	1.152.214.457	VARGAS DUQUE JENNIFER	LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL		2A	91.25	27 DE ENERO DE 2025
1307	1.193.120.798	VELASQUEZ ARIAS ELIECER ANDRES	LICENCIADO EN PEDAGOGIA INFANTIL		2A	79.17	14 DE ENERO DE 2025

Revisada la información consignada en el **Artículo Primero del Decreto 2025070000106 del 10 de enero del 2025**, se verifico que hubo un error al no registrar el segundo título y grado respectivamente.

Por lo anterior, se hace necesario modificar el **Artículo Primero del Decreto 2025070000106 del 10 de enero del 2025**, lo anterior de conformidad con lo establecido en la norma vigente.

Por lo antes expuesto, el Secretario de Educación,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el **Artículo Primero del Decreto 2025070000106 del 10 de enero del 2025**, el cual quedara así:

**“ARTÍCULO PRIMERO:** *Inscribir en el Escalafón Nacional Docente a los educadores relacionados por haber superado el Periodo de Prueba”.*

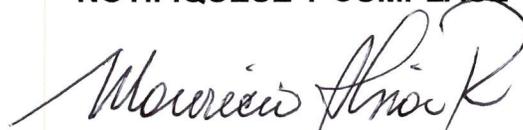
ID	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO	SEGUNDO TITULO	GRADO PARA EL QUE VA	PUNTAJE	EFFECTOS FISCALES
70	12.022.829	PALACIOS DENIS NILSON	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	MAGISTER EN DIDACTICA DE LAS MATEMATICAS EN EDUCACION SECUNDARIA Y BACHILLERATO	3AM	92.91	27 DE ENERO DE 2025
189	32.278.168	MONTOYA GARCIA NORA ENEIDA	LICENCIADO EN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN	MAGISTER EN TIC PARA LA EDUCACION	3AM	88.75	23 DE ENERO DE 2025
234	38.569.408	TAQUINAS UL ROSA ELENA	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA ÉNFASIS TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	MAGISTER EN TIC PARA LA EDUCACION	3AM	91.25	20 DE ENERO DE 2025
238	39.176.900	DURANGO HERRERA CECILIA MARIA	NORMALISTA SUPERIOR	LICENCIADA EN MATEMATICAS	2A	99.16	20 DE ENERO DE 2025
318	43.718.448	CARTAGENA GOMEZ LEYDY YULIANA	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS	MAGISTER EN EDUCACION	3AM	95.84	27 DE ENERO DE 2025
514	1.007.785.790	HURTADO RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	MAGISTER EN INNOVACION EDUCATIVA	3AM	86.67	24 DE ENERO DE 2025
658	1.035.128.941	QUINTERO ARROYAVE LUISA FERNANDA	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA ÉNFASIS EN HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA	MAGISTER EN PSICOPEDAGOGIA	3AM	90.83	16 DE ENERO DE 2025
671	1.035.420.431	ARANGO MACHADO LINA MARIA	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA ÉNFASIS EN HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA	MAGISTER EN EDUCACION CON COMPONENTE DE PROFUNDIZACION	3AM	100	21 DE NOVIEMBRE DE 2024
687	1.036.337.415	PARRA AREIZA CARMEN AMALIA	NORMALISTA SUPERIOR	PSICOLOGA	2A	82.50	27 DE ENERO DE 2025

ID	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO	SEGUNDO TITULO	GRADO PARA EL QUE VA	PUNTAJE	EFECTOS FISCALES
691	1.036.393.287	GOMEZ FRANCO LILIANA	LICENCIADO EN LENGUAS EXTRANJERAS	MAGISTER EN EDUCACION	3AM	92.50	20 DE ENERO DE 2025
741	1.036.950.714	JARAMILLO CEBALLOS DANIEL	LICENCIADO EN EDUCACIÓN ARTES PLÁSTICAS	MAGISTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION	3AM	93.34	27 DE NOVIEMBRE DE 2024
792	1.038.098.298	VERGARA HERNANDEZ ISABEL CHIQUINQUIRA	LICENCIADO EN FILOSOFÍA	MAGISTER EN EDUCACION INCLUSIVA E INTERCULTURAL	3AM	90.83	27 DE ENERO DE 2025
814	1.038.337.182	CRUZ ARENAS DIANA MARCELA	NORMALISTA SUPERIOR	LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES	2A	95.41	21 DE ENERO DE 2025
880	1.040.046.462	GRISALES RAMIREZ JOHAN RICARDO	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	MAGISTER EN EDUCACION CON COMPONENTE EN PROFUNDIZACIÓN	3AM	88.33	29 DE NOVIEMBRE DE 2024
906	1.041.149.599	MEJIA SILDARRIAGA JOHAN ANDRES	LICENCIADO EN LENGUA CASTELLANA	MAGISTER EN INNOVACION Y TECNOLOGIAS PARA LA EDUCACION	3AM	98.75	23 DE ENERO DE 2025
991	1.045.729.629	RUIZ REDONDO STEVEN JAVIER	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	MAGISTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	3AM	93.76	22 DE ENERO DE 2025
999	1.047.968.722	SANCHEZ HENAO CAROLINA	POLITÓLOGO - FORMACION PEDAGOGICA PARA PROFESIONALES NO LICENCIADOS	MAGISTER EN INTERVENCION SOCIAL	3AM	91.67	15 DE ENERO DE 2025
1013	1.048.015.340	RODRIGUEZ MUÑOZ LUIS HERNAN	LICENCIADO EDUCACIÓN MATEMÁTICA	MAGISTER EN RECURSOS DIGITALES APLICADOS A LA EDUCACION	3AM	94.53	17 DE ENERO DE 2025
1022	1.048.209.684	GOMEZ DE LA CRUZ DUNYS MARIA	NORMALISTA SUPERIOR	LICENCIADA EN EDUCACION BASICA PRIMARIA	2A	91.68	23 DE ENERO DE 2025
1164	1.077.465.732	CUESTA IBARGUEN MILADY	LICENCIADO EN LINGÜÍSTICA Y LITERATURA	MAGISTER EN INNOVACION EDUCATIVA	3AM	94.59	24 DE ENERO DE 2025
1230	1.101.690.871	CASTAÑEDA ACOSTA KELLY JOHANA	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA ÉNFASIS EN HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA	MAGISTER EN RECURSOS DIGITALES APLICADOS A LA EDUCACION	3AM	97.91	14 DE ENERO DE 2025
1292	1.152.214.457	VARGAS DUQUE JENNIFER	LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL	MAGISTER EN DIDACTICA DE LA LENGUA EN LA EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA	3AM	91.25	27 DE ENERO DE 2025
1307	1.193.120.798	VELASQUEZ ARIAS ELIECER ANDRES	LICENCIADO EN PEDAGOGIA INFANTIL	MAGISTER EN RECURSOS DIGITALES APLICADOS A LA EDUCACION	3AM	79.17	14 DE ENERO DE 2025

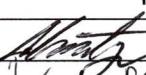
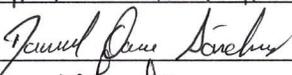
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás ID (número de identificación en el cuadro) y artículos del **2025070000106 del 10 de enero del 2025**, continúan igual con su vigencia, extensión y efectos dispuestos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ**  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Héctor Augusto Giraldo Palacio, Auxiliar Administrativo		15/mayo/2025
Revisó:	Mónica María Beltrán Montoya – Profesional Universitario Escalafón	Mónica Beltrán M.	20 05 25
Revisó:	Oscar Felipe Velásquez Muñoz / Daniel Felipe Ossa Sánchez Abogados Asuntos Legales		21/05/2025
Revisó:	María Liliana Mendieta, Directora de Asuntos Legales		21/05/25
Revisó:	Harrison Andrés Franco Montoya, Director Talento Humano		21-05-25
Aprobó:	Adrián Alexander Castro Ázate – Subsecretario Administrativo	AC	21-5-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.